



Fusagasugá, 2020 – 04 – 01

COMUNICADO No. 09

Para: **DECANA, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA, CONSEJO DE FACULTAD, COMITÉ CURRICULAR Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS - FACULTAD DE EDUCACIÓN – SEDE FUSAGASUGA.**

Asunto: **DECISIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

El Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, en sesión permanente extraordinaria realizada el día 1 de abril de 2020, atendiendo la Directiva Presidencial No 02 del 12 de marzo del 2020, que define las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, la Directiva Ministerial No 04 del 22 de marzo del 2020, el Comunicado del SUE de marzo 25 de 2020, los lineamientos de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación-ASCOFADE; los comunicados 03, 04 y 05 del Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca; define los lineamientos transitorios para el desarrollo académico de las prácticas docentes del programa, de acuerdo con su naturaleza, propendiendo por la calidad de la formación y aprendizaje de los estudiantes actualmente matriculados y, en cumplimiento de la normatividad vigente, previa aprobación del Comité de Prácticas, Comité Curricular y Consejo de Facultad informa las siguientes decisiones:

1. Respetar los principios y normas vigentes en el momento de la emisión y obtención de la Resolución No. 11145 del 20 de diciembre de 2010 por medio de la cual se otorga el registro calificado del programa académico Licenciatura en Matemáticas.
2. Atender lo descrito en el documento maestro del programa que dio lugar al otorgamiento del registro calificado, donde se destaca ...*“la importancia de las diferentes modalidades de la Pedagogía Contemporánea que se caracterizan por: el análisis del discurso y el análisis en la literacia, el andamiaje, la práctica guiada, el diálogo socrático, el lenguaje integral, la evaluación dinámica, algunas formas de aprendizaje colaborativo y cooperativo, las comunidades de aprendices y algunas estrategias orientadas al desarrollo de capacidades específicas, que enriquecen una práctica educativa reflexiva en la formación de Licenciados en Matemáticas”...* *“En el Campo de Formación Investigativa y Práctica Docente: se aportan los fundamentos teóricos y prácticos propios de la Investigación en Educación Matemática, para la comprensión, integración y aplicación del saber pedagógico y disciplinar en contextos educativos reales”...* *“En el programa se trabaja por la implementación de estrategias de aprendizaje susceptibles de ser mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación” ...*
3. Se acoge a las estrategias de aprendizaje propuestas en el documento maestro con mediación tecnológica y reconoce que el programa durante todo el proceso

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



formativo ha facilitado alrededor de los diferentes núcleos orientados al *Desarrollo del pensamiento matemático*, los contactos con la realidad educativa de la zona de influencia, aprovechando la oportunidad de interactuar con la niñez y la juventud de las Instituciones de educación básica y media, y con los docentes.

4. Como medida transitoria para los estudiantes actualmente matriculados en el programa académico Licenciatura en Matemáticas, en los núcleos Práctica Docente I ubicada en el séptimo (7) semestre y Práctica Docente II en octavo (8) semestre en el plan de estudios vigente, se dará continuidad al periodo académico 2020-1, con mediación tecnológica y otras estrategias como: diseño y construcción de Objetos Virtuales de Aprendizaje - OVA, fundamentación teórico-práctica relacionada con los ambientes virtuales de aprendizaje y construcción de materiales educativos digitales, diseño de guías y material didáctico para dar atención a la situación académica actual de las instituciones educativas del municipio en apoyo a labor de los docentes titulares de los escenarios de práctica previamente definidos, clase sincrónica donde se presentarán actividades de “análisis de casos”, simulación del aula de clase y dinámica de roles; respetando las particularidades establecidas, diseñadas y avaladas por el Comité Curricular del programa y el Consejo de Facultad; dando cumplimiento a la totalidad de las horas previstas para el avance del núcleo.
5. La evaluación de los aprendizajes en el programa acoge los lineamientos del Comunicado No. 05 del Consejo Académico, de cara a la flexibilización curricular para los núcleos de práctica docente será permanente y continua a lo largo del periodo; las acciones y actividades acordadas con los maestros titulares de los núcleos se evaluarán de acuerdo con el porcentaje definido en el acuerdo pedagógico vigente y lo establecido, atendiendo el lineamiento del Consejo de Facultad y Comité Curricular del programa académico. El registro de la evaluación en plataforma académica, no podrá exceder las fechas de cierre del período académico, es decir el seis (6) de junio de 2020.
6. El Comité Curricular del programa académico, realizará el seguimiento al proceso de la evaluación de los aprendizajes, así como, de los planes de contingencia y fortalecimiento que se requieran e instaurará las estrategias complementarias de acompañamiento a estudiantes, tales como tutorías, talleres y otros mediados por tecnologías de la comunicación e información a quienes no logren el aprendizaje previsto dentro del tiempo establecido.

Dado el primer (01) día del mes de abril de 2020.

**CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

12.1.14

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2